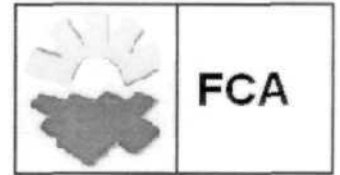




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0061186/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado Introducción al Mejoramiento Genético Vegetal, en el marco de dicha Escuela; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Curso se dicta en el marco de la Currícula de la carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas.

Que el mismo además puede ser tomado de manera vocacional.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar la realización de Curso de Posgrado "Introducción al Mejoramiento Genético Vegetal" el que será Coordinado Docente el Ing. Agr. Dr. Carlos BIASUTTI, y dictado por el Ing. Agr. Dr. Carlos BIASUTTI, la Ing. Agr. Dra. Julia CARRERAS, participando como Colaboradores Ing. Agr. MSc. María Cristina NAZAR y la Ing. Agr. MSc. María Virginia y como Docente Invitado el Ing. Agr. PhD Diego Vilaro Nieto. Dicho Curso tendrá una carga horaria de 40, otorgando 2 créditos, para carreras de Maestrías y Doctorados. El presente Curso forma parte de la Currícula de la carrera de Maestría en Ciencias Agropecuarias Mención Tecnología de Semillas y podrá ser tomado además de manera vocacional. El mismo se desarrollara entre los días 9 10 y 11 de Mayo de 2016, siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el mencionado Ciclo Lectivo.

**ARTICULO 2º:** Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara al Dr. Carlos BIASUTTI la cantidad de 25 (veinticinco) horas, a la Dra. Julia CARRERAS, la cantidad de 10 (diez) horas, a la Ing. Agr. MSc. María Cristina NAZAR, la cantidad de 10 (diez) horas y a la Ing. Agr. MSc. María Virginia DE La Torre la cantidad de 10 (diez) horas, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTICULO 3º:** La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 4º:** Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N°: 876**  
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba